



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2021

Liquidación patrimonial – aclaración auto Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00759-00

Se accede a la solicitud de aclaración instaurada por el deudor respecto al inciso 2° del numeral 2° del auto de fecha 6 de septiembre de 2021, bajo el entendido que la comunicación de la designación del liquidador se efectúa en la forma y términos establecidos **artículos 48 y 49 del CGP**, informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del telegrama debe posesionarse y ejercer el cargo encomendado.

Secretaría proceda a remitir la comunicación correspondiente al liquidador designado acorde con los parámetros del artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **152** fijado hoy **22 de octubre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario
Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

810be3aa2185906d5fbfd66dce57e2d9dacf40b13b138afe24e3f76959701b1e

Documento generado en 21/10/2021 09:01:59 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>